

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de Extremadura.

ANEXOS



ANEXO I.a) Listado de Centros.

CONCURSO DE TRASLADOS DE SECUNDARIA.

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
			PROVINCIA	BADAJOS	
06006681	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	06006001	ALBURQUERQUE	Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Garantía Social: AD-SAD Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Integración	28
06006905	I.E.S. FRANCISCO VERA	06007001	ALCONCHEL	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato Tecnológico Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Garantía Social: EE-OIEBT Integración	19
06006887	I.E.S. ARROYO HARNINA	06011001	ALMENDRALEJO	Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 INF32 Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	30
06000265	I.E.S. CAROLINA CORONADO	06011001	ALMENDRALEJO	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: SAN21 Integración Educación Secundaria Permanente Adultos Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	27
06000289	I.E.S. SANTIAGO APOSTOL	06011001	ALMENDRALEJO	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Ciclos formativos Grado Superior: ELE33 INA31 Ciclos formativos Grado Medio: ELE21 QUI21 FME22 Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Garantía Social: MI-OS Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato Tecnológico Integración	33

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06000381	I.E.S. BEMBEZAR	060140001	AZUAGA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Ciclos formativos Grado Superior: SSC33 Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud	24
06005846	I.E.S. MIGUEL DURAN	060140001	AZUAGA	Formación Profesional Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato Tecnológico Integración Ciclos formativos Grado Medio: ELE22 ADM21 Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	20
06000940	I.E.S. BARBARA DE BRAGANZA	060150004	BADAJOS	Integración Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	23
06007569	I.E.S. BIOCLIMATICO	060150004	BADAJOS	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	30
06001026	I.E.S. CASTELAR	060150004	BADAJOS	Ciclos formativos Grado Superior: SAN36 INF31 Formación Profesional Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Integración Ciclos formativos Grado Medio: SAN21 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	38
06006851	I.E.S. MAESTRO DOMINGO CACERES	060150004	BADAJOS	Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: COM21 Ciclos formativos Grado Superior: COM32 COM33 Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	37
06001075	I.E.S. NTRA. SRA. DE BOTOA	060150004	BADAJOS	Garantía Social: AG-OVJ Ciclos formativos Grado Medio: ACA22 EOC21 Formación Profesional Ciclos formativos Grado Superior: EOC31	7

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06001211	I.E.S. REINO AFTASI	060150004	BADAJOS	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato Artístico Educación Secundaria Permanente Adultos Integración Ciclos formativos Grado Medio: ARG23 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	22
06000939	I.E.S. RODRIGUEZ MOÑINO	060150004	BADAJOS	Integración Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	34
06000991	I.E.S. SAN FERNANDO	060150004	BADAJOS	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: HOT21 HOT23 Ciclos formativos Grado Superior: HOT31 Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	31
06001002	I.E.S. SAN JOSE	060150004	BADAJOS	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato Tecnológico Garantía Social: AU-ARV MM-OC Integración Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 ELE22 MAM21 MVA22 MVA Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 ELE32 MVA31 PME31 MA	43
06006899	I.E.S. SAN ROQUE	060150004	BADAJOS	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: MSP23	27
06000952	I.E.S. ZURBARAN	060150004	BADAJOS	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: AFD31	34
06006504	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	060160001	BARCARROTA	Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	13

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06001610	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	060230002	CABEZA DEL BUEY	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Ciclos formativos Grado Medio: ELE22 Integración Garantía Social: EE-OIEBT	21
06006693	I.E.S. BARTOLOME J. GALLARDO	060280001	CAMPANARIO	Integración Ciclos formativos Grado Medio: INA22 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud	26
06001841	I.E.S. LA SERENA	060360001	CASTUERA	Bachillerato Tecnológico Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 ELE32 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Garantía Social: AU-ARV EE-OIEBT Integración Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 ELE22 MVA21 Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	28
06001828	I.E.S. MANUEL GODOY	060360001	CASTUERA	Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	23
06002092	I.E.S. CUATRO CAMINOS	060440002	DON BENITO	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato Tecnológico Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 EOC31 ELE31 Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 IMP23 ELE21 ELE22.EOC21 Integración Garantía Social: EP-AP	45
06002079	I.E.S. DONOSO CORTES	060440002	DON BENITO	Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	32

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06002110	I.E.S. JOSE MANZANO	060440002	DON BENTITO	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Integración Formación Profesional Ciclos formativos Grado Superior: SAN32 SAN38 Ciclos formativos Grado Medio: SAN21 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud	32
06002080	I.E.S. LUIS CHAMIZO	060440002	DON BENTITO-VNVA.	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Educación Secundaria Permanente Adultos Integración	33
06007031	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	060500002	FREGENAL DE LA SIERRA	Garantía Social: EE-OIEBT Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 ELE22	31
06003163	I.E.S. SECCIÓN (I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA DE ZAFRA)	060520001	FUENTE DE CANTOS	Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	8
06007387	I.E.S. FUENTE RONIEL	060540001	FUENTE DEL MAESTRE	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Integración	20
06006516	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	060600003	GUAREÑA	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: MAM21 Integración	28
06006528	I.E.S. BENAZAIRE	060630001	HERRERA DEL DUQUE	Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	15

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06007399	I.E.S. LOS MORISCOS	060690001	HORNACHOS	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración	18
06002811	I.E.S. EL POMAR	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato Tecnológico Integración Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 MVA22 MVA21 Ciclos formativos Grado Superior: ADM31	23
06002791	I.E.S. RAMON CARANDE	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración	20
06002948	I.E.S. CIEZA DE LEON	060740002	LLERENA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato Tecnológico Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 MVA22 Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Formación Profesional Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: ADM31	22
06002924	I.E.S. FERNANDO ROBINA	060740002	LLERENA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	25
06006863	I.E.S. ALBARREGAS	060830012	MERIDA	Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 ADM32 COM31 INF31 Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 COM21 Integración Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	38
06003382	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	060830012	MERIDA	Formación Profesional Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: MVA22 Integración	32

CODIGO	CENTRO	COD. LÓC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06005627	I.E.S. EXTREMADURA	060830012	MERIDA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: CIS21	21
06007405	I.E.S. SAENZ DE BURUAGA	060830012	MERIDA	Ciclos formativos Grado Superior: MSP32 Ciclos formativos Grado Medio: MSP21 Integración Bachillerato Tecnológico Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	28
06003370	I.E.S. SANTA EULALIA	060830012	MERIDA	Ciclos formativos Grado Superior: SSC34 Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Educación Secundaria Permanente Adultos Integración	52
06006701	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	060850001	MONESTERIO	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: INA25 Integración	21
06006061	I.E.S. EXTREMADURA	060880003	MONTIJO	Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 ADM32 Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 ELE22 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Integración Bachillerato Tecnológico	27
06003618	I.E.S. VEGAS BAJAS	060880003	MONTIJO	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Educación Secundaria Permanente Adultos Integración Ciclos formativos Grado Medio: INA21 INA27 Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	29
06006978	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA	060910001	NAVALVILLAR DE PELA	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración Ciclos formativos Grado Medio: ADM21	22
06007570	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	060930001	OLIVA DE LA FRONTERA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	14

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06006191	I.E.S. PUENTE AJUDA	060950001	OLIVENZA	Integración Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	28
06006838	I.E.S. DE ORELLANA LA VIEJA (F.P.)	060970001	ORELLANA LA VIEJA	Ciclos formativos Grado Superior: HOT32 Ciclos formativos Grado Medio: HOT21	6
06006711	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	060970001	ORELLANA LA VIEJA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	15
06007041	I.E.S. ENRIQUE DIEZ CÁNEO	061030001	PUEBLA DE LA CALZADA	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Medio: MAM23 Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	21
06007429	I.E.S. JOAQUIN SAMA	061230003	SAN VICENTE DE ALCANTARA	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Integración	18
06007533	I.E.S. SECCIÓN (I.E.S. LUIS CHAMIZO - DON BENITO)	061200001	SANTA AMALIA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración	6
06007651	I.E.S. SANTA MARTA	061210001	SANTA MARTA DE LOS BARROS	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud	16
06006656	I.E.S. DR.FERNANDEZ SANTANA	061220003	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: COM32 Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración	24
06007557	I.E.S. SECCIÓN (I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA - TALARRUBI	061250001	SIRUELA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración	8

CODIGO	GENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06006322	I.E.S. SIBERIA EXTREMENA	061270002	TALARRUBIAS	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Integración	16
06007545	I.E.S. BACHILLER DIEGO SANCHEZ	061280002	TALAVERA LA REAL	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración	21
06004738	I.E.S. MELENDEZ VALDES	061490003	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Garantía Social: AU-ARV AD-SAD Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 MVA21 MVA22 ELE22	36
06004982	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Medio: COM21 INA21 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: COM32 INA31	34
06004969	I.E.S. SAN JOSE	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 MVA31 Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 MVA22 FME23 MVA21 Integración Garantía Social: AD-SAD AU-ARV Bachillerato Tecnológico Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	30
06005123	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	061580005	ZAFRA	Bachillerato Tecnológico Garantía Social: BB-OIBT Integración Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 ELE32 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 ELE22 FME23 MSP21	31

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
06005111	I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA	061580005	ZAFRA	Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Educación Secundaria Permanente Adultos Ciclos formativos Grado Superior: ADM32 INF31 Ciclos formativos Grado Medio: ADM21	44
06007624	I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	061600002	ZALAMEA DE LA SERENA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	13
		PROVINCIA	CACERES		
10006892	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA	100080001	ALCANTARA	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	19
10008207	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	100100001	ALCUESCAR	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	15
10000427	I.E.S. LUIS DE MORALES	100210001	ARROYO DE LA LUZ	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Integración Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	20
10008487	I.E.S. CABEZUELA DEL VALLE	100350001	CABEZUELA DEL VALLE	Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	8
10007410	I.E.S. AGORA	100370001	CÁCERES	Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Integración Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 INF31 Formación Profesional Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	33

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
10007707	I.E.S. AL-QAZERES	100370001	CÁCERES	Ciclos formativos Grado Medio: AFD21 Ciclos formativos Grado Superior: AFD31 SSC32 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Integración	22
10000804	I.E.S. EL BROCENSE	100370001	CÁCERES	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Educación Secundaria Permanente Adultos Ciclos formativos Grado Medio: CIS21	42
10000774	I.E.S. JAVIER GARCIA TELLEZ	100370001	CÁCERES	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Medio: SAN21 ELE21 ELE22 MVA21 MVA22 Garantía Social: ELE AUTO Bachillerato Tecnológico Formación Profesional Ciclos formativos Grado Superior: MVA31 ELE32 SAN36 SAN38 SAN Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	36
10000816	I.E.S. NORBA CAESARINA	100370001	CÁCERES	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	28
10006910	I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO	100370001	CÁCERES	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	20
10000798	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	100370001	CÁCERES	Garantía Social: SAO HOT Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración Bachillerato Tecnológico Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: EOC31 HOT32 HOT34 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Ciclos formativos Grado Medio: HOT21 HOT23	65
10000786	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	100370001	CÁCERES	Formación Profesional Ciclos formativos Grado Medio: MAM21 FME22 IMP23 MSP23 Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	14
10007902	I.E.S. GREGORIO MARAÑON	100410004	CAMINOMORISCO	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: MAM21	50
10008347	I.E.S. SECCIÓN (I.E.S. H. PACHECO, CACERES)	100490001	CASAR DE CACERES	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	10

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
10007896	I.E.S. VALLE DEL ALAGON	100670001	CORIA	Ciclos formativos Grado Medio: SAN21 ADM21 MVA22 Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: MVA31 SAN32 ADM31 Garantía Social: AUTOM ADM Bachillerato Tecnológico	42
10008359	I.E.S.O. GUADALUPE	100870001	GUADALUPE	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	5
10002758	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	100960001	HERVAS	Integración Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 MAM21 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Garantía Social: MAD	27
10006946	I.E.S. SECCIÓN (MONTEHERMOSO)	101000001	HOYOS	Formación Profesional	3
10008396	I.E.S. JARIZA	101040001	JARAZ DE LA VERA	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 MVA22 Formación Profesional Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	37
10008219	I.E.S. JARANDA	101050001	JARANDILLA DE LA VERA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración Ciclos formativos Grado Medio: ACA25 Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	23
10007513	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	101090001	LOGROSAN	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	14
10008360	I.E.S. SECCIÓN (MALPARTIDA DE CACERES)	101150001	MALPARTIDA DE CACERES	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	7

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
10008463	I.E.S. SECCIÓN (MALPARTIDA PLASENCIA)	101160003	MALPARTIDA DE PLASENCIA		0
10008438	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	101210003	MIAJADAS	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Integración Garantía Social: ADM AUTOM Bachillerato Tecnológico Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: INA21 ACA22 Ciclos formativos Grado Superior: INA31 Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud	38
10008232	I.E.S. SIERRA DE MONTANCHEZ	101260001	MONTANCHEZ	Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato Tecnológico Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	23
10003659	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	101270002	MONTEHERMOSO	Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 ACA22 Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	36
10007525	I.E.S. JALAMA	101280004	MORALEJA	Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	36
10008499	I.E.S.O. NAVACONCEJO	101300001	NAVACONCEJO	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	8
10003854	I.E.S. AUGUSTOBRIGA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	Ciclos formativos Grado Superior: INF31 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Integración Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud	30

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNDADES
10003866	I.E.S. ZURBARAN	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato Tecnológico Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 ELE32 Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 COM221 ELE22 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	35
10004494	I.E.S. GABRIEL Y GALAN	101480001	PLASENCIA	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: IMP23 Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	36
10007720	I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	101480001	PLASENCIA	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: AFD21 Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Integración	23
10006648	I.E.S. PEREZ COMENDADOR	101480001	PLASENCIA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 INA31 Formación Profesional Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 INA25 INA27 SAN21	28
10006600	I.E.S. VALLE DEL JERTE	101480001	PLASENCIA	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Integración.	17
10004482	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	101480001	PLASENCIA	Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Superior: MVA31 ELE32 Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato Tecnológico Ciclos formativos Grado Medio: EOC21 ELE22 MVA22	24
10008220	I.E.S. SAN MARTIN	101800010	TALAYUELA	Integración Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Ciclos formativos Grado Medio: ADM21	20

CODIGO	CENTRO	COD. LOC.	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	UNIDADES
10005701	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	101950004	TRUJILLO	Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y la Salud Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Integración	23
10007136	I.E.S. TURGALIUM	101950004	TRUJILLO	Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Bachillerato Tecnológico Integración Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales	13
10007801	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	102030011	VALENCIA DE ALCANTARA	Integración Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Garantía Social: AUTOM EE-OIEBT Ciclos formativos Grado Superior: ADM31 MVA31 Bachillerato Tecnológico Ciclos formativos Grado Medio: ADM21 MAV22 ELE22	33
10008372	I.E.S. SECCIÓN (VALVERDE DEL FRESNO)	102050001	VALVERDE DEL FRESNO	Enseñanza Secundaria Obligatoria 2º Ciclo Enseñanza Secundaria Obligatoria 1er. Ciclo	8

NOTA

La información que se facilita de cada Centro es la disponible en el momento de cerrar el listado y se refiere a los momentos que se indican:

- Unidades: Figura el número de Unidades del curso 2000/01.
- Enseñanzas LOGSE:
 - Educación Secundaria Obligatoria (Primer Ciclo) ⇒ Situación relativa al curso 2000/01
 - Educación Secundaria Obligatoria (Segundo Ciclo) ⇒ Situación relativa al curso 2000/01
 - Modalidades de Bachillerato ⇒ Situación relativa al curso 2000/01
 - Familias Profesionales ⇒ Situación relativa al curso 2000/01

RELACION DE EQUIPOS ESPECIFICOS

CODIGO	CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
1070001	EQUIPO ESPECIFICO (SERVICIOS AUDITIVOS CACERES)	10870001	CACERES	CACERES
1070012	EQUIPO ESPECIFICO (SERVICIOS AUDITIVOS)	04020012	MERIDA	BADAJOS

CODIGO	CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
1070014	EQUIPO ATENCION TERRANA	04010004	BADAJOS	BADAJOS
1070018	EQUIPO DE ATENCION TERRANA DE CACERES	10070018	CACERES	CACERES
1070017	EQUIPO DE ATENCION TERRANA	04020017	MERIDA	BADAJOS
1070021	EQUIPO DE ATENCION TERRANA	04130005	VILLANUEVA DE LA SIERRA	BADAJOS

ANEXO 13
EQUIPOS GENERALES ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA

CODIGO	CENTRO	CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
0470003	EQUIPO GENERAL (ALFABETIZACION)	04010001	ALFONSOVALLE	BADAJOS
0470007	EQUIPO GENERAL (AZUAGA)	04010001	AZUAGA	BADAJOS
0470008	EQUIPO GENERAL (BADAJOS.1)	04010004	BADAJOS	BADAJOS
1070003	EQUIPO GENERAL (BADAJOS.2)	04010004	BADAJOS	BADAJOS
0470072	EQUIPO GENERAL (BADAJOS.4)	04010004	BADAJOS	BADAJOS
0470004	EQUIPO GENERAL (BADAJOS.3)	04010004	BADAJOS	BADAJOS
1070001	EQUIPO GENERAL ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10020001	BACOS	CACERES
1070001	EQUIPO GENERAL ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10070001	CACERES	CACERES
1070016	EQUIPO GENERAL ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10010004	CANCHOVESCO	CACERES
1070013	EQUIPO DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10040001	CANIBERO	CACERES
0470011	EQUIPO GENERAL (CASTUBIA)	04030001	CASTUBIA	BADAJOS
1070007	EQUIPO GENERAL ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10030001	COMA	CACERES
0470012	EQUIPO GENERAL (RUMBLE DE JEREZ DE LOS CABALLEROS)	04020002	PRINCIPAL DE LA SIERRA	BADAJOS
1070019	EQUIPO GENERAL ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10100001	HOTOS	CACERES
1070005	EQUIPO GENERAL ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10100001	JARAZ DE LA VERA	CACERES
0470014	EQUIPO GENERAL	04070004	ERIZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
0470015	EQUIPO GENERAL (MERIDA)	04020012	MERIDA	BADAJOS
0470016	EQUIPO GENERAL	04020002	MONTE	BADAJOS
1070007	EQUIPO GENERAL ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10130001	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES
0470002	EQUIPO GENERAL	04090001	OLIVENZA	BADAJOS
1070015	EQUIPO GENERAL	10140001	PLASENCIA	CACERES
0470017	EQUIPO GENERAL (TALAMANCA)	04120002	TALAMANCA	BADAJOS
1070017	EQUIPO GENERAL ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA	10190004	TRUJILLO	CACERES
0470019	EQUIPO GENERAL (VILLANUEVA)	04130005	VILLANUEVA DE LA SIERRA	BADAJOS
0470016	EQUIPO GENERAL (ZAFRA)	04130005	ZAFRA	BADAJOS

ANEXO I
CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CÓDIGO	CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
0600974	C.E.E. LOS ANGELES	06015004	BADAJOZ	BADAJOZ
1000747	C.E.E. POMA	10037001	CACERES	CACERES
0600612	C.E.E. NTRA. SRA. DE AGUASANTAS	06030004	FREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOZ
0600858	C.E.E. EBRETTA AUGUSTA	06030012	HERIDA	BADAJOZ
0600175	C.E.E. CASA DE LA MADRE	06030012	HERIDA	BADAJOZ
1000760	C.E.E. PONCE DE LEON	10140001	PLASENCIA	CACERES
06005101	C.E.E. ANTONIO TOMELLO	06150005	ZAFRA	BADAJOZ

ANEXO II
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CÓDIGO	CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
0600602	E.O.I. ALPHERNALERO	06010001	ALPHERNALERO	BADAJOZ
0600671	E.O.I. BADAJOZ	06015004	BADAJOZ	BADAJOZ
1000748	E.O.I. CACERES	10037001	CACERES	CACERES
0600675	E.O.I. HERIDA	06030012	HERIDA	BADAJOZ
1000858	E.O.I. MONTIÑO	06030003	MONTIÑO	BADAJOZ
1000858	E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA	10131004	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES
1000765	E.O.I. PLASENCIA	10140001	PLASENCIA	CACERES
0600814	E.O.I. VILLANUEVA-DON BENITO	06133005	VILLANUEVA DE LA ZAFRA	BADAJOZ
0600846	E.O.I. ZAFRA	06150005	ZAFRA	BADAJOZ

ANEXO III
CONSERVATORIOS OFICIALES DE MÚSICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
0600641	CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA	06010001	ALPHERNALERO	BADAJOZ
1000776	CONSERVATORIO ESTATAL DE MÚSICA PROF. JHOS. BERZOSA	10037001	CACERES	CACERES

ANEXO IV
ESCUELAS DE ARTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06003412	ESCUELA DE ARTE	06030012	HERIDA	BADAJOZ

ANEXO I.c
CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

CÓDIGO	CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06007156	AULA DE ALBURQUERQUE	06040001	ALBURQUERQUE	BADAJOZ
10000027	AULA	10110001	ALCIBECAR	CACERES
0600974	CEPA SAN ANTONIO	06011001	ALPHERNALERO	BADAJOZ
0600643	CEPA MIGUEL DE CERVANTES	06015004	BADAJOZ	BADAJOZ
0600996	CEPA ABIL	10032001	BAZOS	CACERES
10008153	AULA	06022001	BUNGULLOS DEL CERRO	BADAJOZ
0600729	AULA BUNGULLOS DEL CERRO	10037001	CACERES	CACERES
10008148	CEPA	10041004	CANCHOVESCO	CACERES
1000825	AULA	10049001	CASA DE CACERES	CACERES
0600723	CEPA	06034001	CASTUBERA	BADAJOZ
10007151	CEPA	10067001	CONA	CACERES
0600681	CEPA. GENER DE LOS RIOS	06044002	DON BENITO	BADAJOZ
0600726	AULA REGENAL DE LA SIERRA	06050002	REGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
0600714	AULA DE FUENTE DE CANTOS	06052001	FUENTE DE CANTOS	BADAJOZ
0600720	AULA DE FUENTE DEL MAESTRE	06054001	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOZ
10008315	AULA	10082001	GUADALUPE	CACERES
10008104	AULA	10087001	HERBERIA DEL DUQUE	BADAJOZ
0600791	AULA DE HERBERIA DEL DUQUE	06032001	HERBERIA DEL DUQUE	CACERES
1000862	AULA	10094001	HERIAS	BADAJOZ
10009446	CEPA	10104001	JARAZ DE LA VERA	CACERES
0600727	CEPA. CERVANTES	06070004	FREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOZ
0600732	AULA DE LLIBENA	06074002	LLIBENA	BADAJOZ
10009037	AULA	10109001	LOGROSAN	CACERES
10008096	AULA	10110004	LOSAL DE LA VERA	CACERES
10008116	AULA	10112001	MADRUGALDO	CACERES
10008128	AULA	10113001	MADRONERA	CACERES
06006255	CEPA LEGIÓN V	06082002	MALPARTIDA DE PLASENCIA	BADAJOZ
10007161	CEPA	10121003	HERIDA	CACERES
10008050	AULA	10127002	MONTENHOSO	CACERES
0600998	CEPA. BUGENA DE MONTIÑO	06088003	MONTIÑO	BADAJOZ
10008049	AULA	10128004	MORALEJA	CACERES
10007355	CEPA	10131001	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES
06007351	AULA DE NAVALVILLAR DE PELA	06091001	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOZ
06007284	AULA DE OLVIA FRONTERA	06093001	OLVIA DE LA FRONTERA	BADAJOZ
06007171	CEPA	06095001	OLIVENZA	BADAJOZ
06007111	AULA DE ORELLANA	06097001	ORELLANA LA VERA	BADAJOZ
10007173	CEPA	10140001	PLASENCIA	CACERES
06007235	AULA DE QUINTANA DE LA SERENA	06107001	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOZ
06007193	AULA DE RIBERA DEL FRENO	06113001	RIBERA DEL FRENO	BADAJOZ
06007148	AULA DE VICENTE DE ALCÁNTARA	06123003	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	BADAJOZ
06007240	AULA LOS SANTOS DE MAMPONA	06123008	SANTOS DE MAMPONA (LOS)	BADAJOZ
0600738	AULA DE SIRUELA	06125001	SIRUELA	BADAJOZ
0600724	CEPA. TALARRUBAS	06127002	TALARRUBAS	BADAJOZ
10008131	AULA	10195004	TRUJILLO	CACERES
10008161	AULA	10203001	VALENCIA DE ALCANTARA	CACERES
06007181	CEPA. EL PLAR	06149003	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	BADAJOZ
06006206	CEPA PEDARDO MUÑOZ	06153005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOZ
06006200	CEPA ANTONIO MACHADO	06158005	ZAFRA	BADAJOZ
06007247	CEPA DE ZALAYEA	06160002	ZALAYEA DE LA SERENA	BADAJOZ

ANEXO V
(819)- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Código	Tipo de plaza	Descripción
001		FLOSOFIA
002		LATIN
003		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
004		GEOGRAFIA E HISTORIA
005		MATEMATICAS
006		FISICA Y QUIMICA
007		BIOLOGIA Y GEOLOGIA
008		DISEÑO
009		FRANCÉS
010		INGLÉS
011		ALFÁN
012		ITALIANO
013		LENGUA Y LITERATURA CATALANA (RELAS BALEARES)
014		PORTUGUÉS
015		PUBLICA
016		EDUCACIÓN FÍSICA
017		PSICOLOGIA Y PEDAGOGÍA
018		TECNOLOGIA
019		TECNOLOGIA MINERA
020		LENGUA CATALANA Y LITERATURA
021		LENGUA Y LITERATURA VASCA
022		LENGUA Y LITERATURA GALLEGA
023		EDUCADORES (CS)
024		LENGUA Y LITERATURA VALENCIANA
025		LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA)
026		PROFESOR DE APOYO DEL A. DE CIENCIAS O TECNOLOGÍA
027		ECONOMIA
028		LENGUA ARABESA
029		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
030		ANÁLISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL
031		ASISTENCIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
032		CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCACIÓN
033		FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
034		HOTELERÍA Y TURISMO
035		INFORMÁTICA
036		INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
037		NAVEGACIONES E INSTALACIONES MARINA
038		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
039		ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
040		ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
041		ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
042		PROCESOS DE CULTIVO AGRICOLA
043		PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
044		PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
045		PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ONTOFOTÓSCOS
046		PROCESOS SANITARIOS
047		PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
048		PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
049		PROCESOS Y PRODUCTOS DE VINO Y CERÁMICA
050		PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
051		PROCESOS Y PRODUCTOS EN PASTA Y MUEBLE
052		SISTEMAS ELECTRÓNICOS
053		SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
054		CULTURA CLÁSICA

ANEXO VI
(819)- CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Tipo de plaza	Descripción
016		PRÁCTICAS DE MINERIA
017		TALLER DE VINO Y CERÁMICA
018		ACTIVIDADES (CS)
019		APOYO AL ÁREA PRÁCTICA
020		COCINA Y PASTELERÍA
021		EQUIPOS ELECTRÓNICOS
022		ESTÉTICA
023		FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
024		INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉCNICOS Y FLUIDOS
025		INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
026		INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OÍA Y CULTIVO
027		LABORATORIO
028		MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
029		MÁQUINAS, SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
030		MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
031		OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
032		OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
033		OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
034		OPERACIONES DE PROCESOS
035		OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA
036		PATRONAJE Y CONFECCIÓN
037		PELLUCERÍA
038		PERFORAMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ONTOFOTÓSCICO
039		PROCESOS COMERCIALES
040		PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIALES
041		PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
042		PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS
043		PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICOS
044		SERVICIOS A LA COMUNIDAD
045		SERVICIOS DE INSTALACIÓN
046		SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
047		SOLDADURA
048		TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

ANEXO VII
(8197)- CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Código	Tipo de plaza	Descripción
001		ALEMAN
002		ANABE
003		CATALÁN
004		CHINO
005		DANÉS
006		ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
007		ESKERA
008		FRANCÉS
009		GALLEGO
010		GRUÑO
011		INGLÉS
012		ITALIANO
013		JAPONÉS
014		NEERLANDÉS
015		PORTUGUÉS
016		RUMANO
017		RUSO

ANEXO IX (8514) CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	TEMA	CÓDIGO	TEMA
001	ACORDEÓN	039	MÚSICA DE CÁMARA
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	042	ÓRGANO
003	BAILET CLÁSICO	043	ÓRGANO
004	CANTO	044	ORTOFONÍA Y DICCION
005	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	045	PERCUSIÓN
006	CARACTERIZACIÓN	046	PIANO
007	CLARINETE	047	PIANO APLICADO
008	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	048	PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO)
009	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	049	RÍTMICA Y PALEOGRAFÍA
010	CONTRABAJO	050	REPERTORIO DE ÓPERA Y ORATORIO
011	CONTRAPUNTO	051	INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO
012	DANZA ESPAÑOLA	052	REPERTORIO DE ÓPERA Y ORATORIO
013	DANZA ESPAÑOLA	053	SAXOFÓN
014	DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO CORAL	054	SOLFO Y TEORÍA DE LA MÚSICA
015	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL	055	TÉCNICA DE CANTO
016	DRAMATURGIA	056	TRONBÓN -TUBA
017	EFECTOS DE ACÚSTICA	057	TRUMPETA
018	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA LA CULTURA Y ARTE	058	TROMPETA
019	EXPRESIÓN CORPORAL	059	TUBA
020	FAGOT	060	VIOLA
021	FOLKLORE	061	VIOLÍN
022	FLAUTA TRAVERSEA	062	VIOLONCELLO
023	FLAUTA PICO	063	VIOLONCELLO
024	FORMAS MUSICALES	064	PIANISTA ACOMPAÑANTE (INSTRUMENTOS)
025	GUITARRA	065	PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA)
026	GUITARRA ACOMPAÑANTE (FLAMENCO)	066	CLAVESINISTA ACOMPAÑANTE
027	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	067	CONJUNTO CORAL
028	HISTORIA DE LA DANZA	068	DIRECCIÓN DE ESCENA
029	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	069	ESCRIBANA
030	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA	070	ESCRIBANA
031	INSTRUMENTOS DE PUA	071	FOLKLORE
032	INDICACIÓN MUSICAL	072	INSTRUMENTOS DE PUA
033	INTERPRETACIÓN	073	INDICACIÓN MUSICAL
034	LECTURA MUSICAL	074	INSTRUMENTOS DE PUA
035	LECTURA MUSICAL	075	INDICACIÓN MUSICAL
036	LECTURA MUSICAL	076	INDICACIÓN MUSICAL
037	LECTURA MUSICAL	077	INDICACIÓN MUSICAL
038	LECTURA MUSICAL	078	INDICACIÓN MUSICAL
039	LECTURA MUSICAL	079	INDICACIÓN MUSICAL
040	LECTURA MUSICAL	080	INDICACIÓN MUSICAL
041	LECTURA MUSICAL	081	INDICACIÓN MUSICAL
042	LECTURA MUSICAL	082	INDICACIÓN MUSICAL
043	LECTURA MUSICAL	083	INDICACIÓN MUSICAL
044	LECTURA MUSICAL	084	INDICACIÓN MUSICAL
045	LECTURA MUSICAL	085	INDICACIÓN MUSICAL
046	LECTURA MUSICAL	086	INDICACIÓN MUSICAL
047	LECTURA MUSICAL	087	INDICACIÓN MUSICAL
048	LECTURA MUSICAL	088	INDICACIÓN MUSICAL
049	LECTURA MUSICAL	089	INDICACIÓN MUSICAL
050	LECTURA MUSICAL	090	INDICACIÓN MUSICAL

ANEXO VII (8513) CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	TEMA	CÓDIGO	TEMA
001	ACORDEÓN	042	INSTRUMENTOS DE PUA Y PUA
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	043	INSTRUMENTACIÓN
003	BAILET CLÁSICO	044	LECTURA MUSICAL
004	CANTO	045	LECTURA MUSICAL
005	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	046	LECTURA MUSICAL
006	CARACTERIZACIÓN	047	LECTURA MUSICAL
007	CLARINETE	048	LECTURA MUSICAL
008	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	049	LECTURA MUSICAL
009	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	050	LECTURA MUSICAL
010	CONTRABAJO	051	LECTURA MUSICAL
011	CONTRAPUNTO Y RUGA	052	LECTURA MUSICAL
012	DANZA ESPAÑOLA	053	LECTURA MUSICAL
013	DANZA ESPAÑOLA (FLAMENCO)	054	LECTURA MUSICAL
014	DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO CORAL	055	LECTURA MUSICAL
015	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL	056	LECTURA MUSICAL
016	DRAMATURGIA	057	LECTURA MUSICAL
017	EFECTOS DE ACÚSTICA	058	LECTURA MUSICAL
018	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA LA CULTURA Y DEL ARTE	059	LECTURA MUSICAL
019	EXPRESIÓN CORPORAL	060	LECTURA MUSICAL
020	FAGOT	061	LECTURA MUSICAL
021	FOLKLORE	062	LECTURA MUSICAL
022	FLAUTA TRAVERSEA	063	LECTURA MUSICAL
023	FLAUTA PICO	064	LECTURA MUSICAL
024	FORMAS MUSICALES	065	LECTURA MUSICAL
025	GUITARRA	066	LECTURA MUSICAL
026	GUITARRA ACOMPAÑANTE (FLAMENCO)	067	LECTURA MUSICAL
027	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	068	LECTURA MUSICAL
028	HISTORIA DE LA DANZA	069	LECTURA MUSICAL
029	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	070	LECTURA MUSICAL
030	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA	071	LECTURA MUSICAL
031	INSTRUMENTOS DE PUA	072	LECTURA MUSICAL
032	INDICACIÓN MUSICAL	073	LECTURA MUSICAL
033	INTERPRETACIÓN	074	LECTURA MUSICAL
034	LECTURA MUSICAL	075	LECTURA MUSICAL
035	LECTURA MUSICAL	076	LECTURA MUSICAL
036	LECTURA MUSICAL	077	LECTURA MUSICAL
037	LECTURA MUSICAL	078	LECTURA MUSICAL
038	LECTURA MUSICAL	079	LECTURA MUSICAL
039	LECTURA MUSICAL	080	LECTURA MUSICAL
040	LECTURA MUSICAL	081	LECTURA MUSICAL
041	LECTURA MUSICAL	082	LECTURA MUSICAL
042	LECTURA MUSICAL	083	LECTURA MUSICAL
043	LECTURA MUSICAL	084	LECTURA MUSICAL
044	LECTURA MUSICAL	085	LECTURA MUSICAL
045	LECTURA MUSICAL	086	LECTURA MUSICAL
046	LECTURA MUSICAL	087	LECTURA MUSICAL
047	LECTURA MUSICAL	088	LECTURA MUSICAL
048	LECTURA MUSICAL	089	LECTURA MUSICAL
049	LECTURA MUSICAL	090	LECTURA MUSICAL

ANEXO XI
(8191) - CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD	CÓDIGO	TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD
001	ALFARERÍA	043	MODELISMO Y MAQUETISMO
002	AUTOMATAS	044	POLIDOS Y REPRODUCCIONES
003	BORDADOS Y BINCAS	045	POSADOS ROMANOS
004	CALCOGRAFÍA Y XEROGRAFÍA	046	PLAQUERIA ARTÍSTICA
005	CERÁMICA ARTÍSTICA	047	ORFEBRERÍA
006	CORTE Y CONFECCIÓN	048	PASTAS Y HORNOS
007	DECORACIÓN CERÁMICA	049	PATRONAJE ESCULPIDO Y TÉCNICAS DE CONFECCIÓN
008	DECORACIÓN SOBRE LOZA	050	QUÍMICA APLICADA A LA CERÁMICA
009	DECORACIÓN SOBRE PORCELANA	051	REFUJO EN CUERO
010	DELINEACIÓN	052	REFUJO EN METAL
011	DISEÑO PUBLICITARIO	053	RESTAURACIÓN DE DIBUJOS Y GRABADOS
012	DISEÑO INDUSTRIAL	054	RESTAURACIÓN DE ENCLAVADURAS
013	DISEÑO DE FIGURINES	055	RESTAURACIÓN DE MANUSCRITOS E IMPRESOS
014	DORADO Y POLICROMÍA	056	RESTAURACIÓN DE TAPICES
015	EMANISTERIA	057	TALLA EN MADERA
016	EMANISTERIA Y MAQUETERIA	058	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
017	ENCUADERNACIÓN	059	TAPICES Y ALFOMBRAS
018	ENCUADERNACIÓN	060	TAQUIMECANOGRAFÍA
019	ENLACE	061	TÉCNICAS DE JOYERÍA
020	ESPALTES	062	TEXTILES ARTÍSTICOS
021	ESTAMPADO TEXTIL	063	VACIADO Y POLIDADO
022	FORMA ARTÍSTICA	064	VIDRIERAS ARTÍSTICAS
023	FORMA Y CERÁMICA	065	RESTAURACIÓN CERÁMICA
024	FOTOGRAFADO	066	TÉCNICAS DE DISEÑO INDUSTRIAL
025	FOTOGRAFADO Y TIPOGRAFÍA	067	FIGURINES
026	FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	068	RESTAURACIÓN
027	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	069	GRABADO
028	GRABADO	070	HORNOS
029	HORNOS	071	INVESTIGACION MATERIAS PRIMAS CERÁMICAS
030	LABORADO Y REFUJO EN CUERO	072	LITOGRAFÍA
031	LITOGRAFÍA	073	LOZA Y PORCELANA
032	LOZA Y PORCELANA	074	MATERIA CERÁMICA
033	MATERIA CERÁMICA	075	MATERIA CERÁMICA
034	MATERIA CERÁMICA	076	MATERIA CERÁMICA
035	MATERIA CERÁMICA	077	MATERIA CERÁMICA
036	MATERIA CERÁMICA	078	MATERIA CERÁMICA
037	MATERIA CERÁMICA	079	MATERIA CERÁMICA
038	MATERIA CERÁMICA	080	MATERIA CERÁMICA
039	MATERIA CERÁMICA	081	MATERIA CERÁMICA
040	MATERIA CERÁMICA	082	MATERIA CERÁMICA
041	MATERIA CERÁMICA	083	MATERIA CERÁMICA
042	MATERIA CERÁMICA	084	MATERIA CERÁMICA
043	MATERIA CERÁMICA	085	MATERIA CERÁMICA
044	MATERIA CERÁMICA	086	MATERIA CERÁMICA
045	MATERIA CERÁMICA	087	MATERIA CERÁMICA
046	MATERIA CERÁMICA	088	MATERIA CERÁMICA
047	MATERIA CERÁMICA	089	MATERIA CERÁMICA
048	MATERIA CERÁMICA	090	MATERIA CERÁMICA
049	MATERIA CERÁMICA	091	MATERIA CERÁMICA
050	MATERIA CERÁMICA	092	MATERIA CERÁMICA
051	MATERIA CERÁMICA	093	MATERIA CERÁMICA
052	MATERIA CERÁMICA	094	MATERIA CERÁMICA
053	MATERIA CERÁMICA	095	MATERIA CERÁMICA
054	MATERIA CERÁMICA	096	MATERIA CERÁMICA
055	MATERIA CERÁMICA	097	MATERIA CERÁMICA
056	MATERIA CERÁMICA	098	MATERIA CERÁMICA
057	MATERIA CERÁMICA	099	MATERIA CERÁMICA
058	MATERIA CERÁMICA	100	MATERIA CERÁMICA
059	MATERIA CERÁMICA	101	MATERIA CERÁMICA
060	MATERIA CERÁMICA	102	MATERIA CERÁMICA
061	MATERIA CERÁMICA	103	MATERIA CERÁMICA
062	MATERIA CERÁMICA	104	MATERIA CERÁMICA
063	MATERIA CERÁMICA	105	MATERIA CERÁMICA
064	MATERIA CERÁMICA	106	MATERIA CERÁMICA
065	MATERIA CERÁMICA	107	MATERIA CERÁMICA
066	MATERIA CERÁMICA	108	MATERIA CERÁMICA
067	MATERIA CERÁMICA	109	MATERIA CERÁMICA
068	MATERIA CERÁMICA	110	MATERIA CERÁMICA
069	MATERIA CERÁMICA	111	MATERIA CERÁMICA
070	MATERIA CERÁMICA	112	MATERIA CERÁMICA
071	MATERIA CERÁMICA	113	MATERIA CERÁMICA
072	MATERIA CERÁMICA	114	MATERIA CERÁMICA
073	MATERIA CERÁMICA	115	MATERIA CERÁMICA
074	MATERIA CERÁMICA	116	MATERIA CERÁMICA
075	MATERIA CERÁMICA	117	MATERIA CERÁMICA

ANEXO X
(8192) - CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD	CÓDIGO	TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD
001	ACORDO Y FIGURA	026	RESTAURACIÓN TÉCNICAS ARQUEOLÓGICAS
002	ARQUEOLOGÍA	027	RESTAURACIÓN Y TÉCNICAS PICTÓRICAS
003	COMPOSICIÓN AMBIENTAL	028	TAQUIGRAFÍA
004	DECORACIÓN SOBRE PASTAS CERÁMICAS	029	TÉCNICA SEGOVIANA
005	DIBUJO LINEAL Y NOCIONES DE	030	TÉCNICA TALAVIANA
006	CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA	031	TÉCNICAS ARQUEOLÓGICAS
007	DIBUJO ARQUEOLÓGICO	032	TÉCNICAS DE DISEÑO GRÁFICO
008	DIBUJO ARTÍSTICO	033	TÉCNICAS GRÁFICAS INDUSTRIALES
009	DIBUJO LINEAL	034	TECNOLOGÍA QUÍMICA Y TEXTIL
010	FÍSICA Y QUÍMICA APLICADAS A LA	035	TEORÍA PRÁCTICA DE DISEÑO
011	RESTAURACIÓN	036	TECNOLOGÍA Y PROYECTOS DE ISLUTERIA Y
012	HISTORIA DEL ARTE	037	JOYERÍA
013	HISTORIA Y TÉCNICAS DEL LIBRO	038	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS
014	MANUFACTURA CERÁMICA	039	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA FOTOGRAFÍA
015	MATEMÁTICAS	040	CERÁMICA APLICADA A LA DECORACIÓN
016	MODELADO Y VACIADO	041	DISEÑO Y TÉCNICAS PICTÓRICAS
017	HOLDAJE DE FIGURINAS	042	ENCUADERNACIÓN
018	MODELOS Y VÁLTERIA EN ESCAYOLA	043	FOTOGRAFÍA APLICADA A LA RESTAURACIÓN
019	PROCEDIMIENTOS DE ILUSTRACIÓN DEL	044	TÉCNICAS DE COLORADO APLICADO CERÁMICA
020	LIBRO	045	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
021	PROYECTOS DE ARTE DECORATIVO	046	TÉCNICAS PICTÓRICAS
022	QUÍMICA APLICADA A LA CERÁMICA	047	RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA
023	RESTAURACIÓN DEL LIBRO	048	
024	RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	049	
025		050	

Código localidad: Badajoz

Código tipo de plaza

0	6	0	1	5	0	0	0	4	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

9. Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad los solicitantes están obligados a conseguir al principio de su petición TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS de la localidad (o, en su caso, conseguir el código de la localidad) y tipo de plaza a que se aplica el citado derecho. De no cumplirse la petición de acuerdo con alguna de las formas indicadas en el apartado anterior, la Administración incorporará libremente los centros rezacas a dicha localidad.

10. Para que el derecho preferente al Centro tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la instancia, están obligados a conseguir al principio de su petición el código de centro y tipo de plaza (o plazas), sobre el que desean ejercer el mencionado derecho.

PETICIONES DE PROVINCIA

A cumplimentar sólo para quienes participen con carácter forzoso.

11. Sólo podrán cumplimentar esta petición, los participantes con carácter forzoso (excepto aquellos que ejerzan derecho preferente a la localidad). En el caso de no obtener dicho en ninguno de los centros solicitados, serán destinados forzosamente, siempre que estas vacantes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma (o en la provincia en la que prestasen servicios en el momento de la inscripción, en los casos de Externos y Función Inspección). Para este proceso deberán expresar un orden de preferencia de las provincias que componen la Comunidad Autónoma, utilizando los códigos que figuran en estas instrucciones.

SOLICITUD DE CAMBIO DE PROVINCIA

12. Según se establece en el apartado 1.4. de la base sexta de la Resolución de convocatoria si quedara pendiente de destino dentro en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y sólo en el caso de que deseara cambiar de provincia, consigne en las celdas relativas a "código selección 1" el código correspondiente de la provincia donde deseara desempeñar su función docente con carácter provisional durante el curso 2001/2002, debiendo tener en cuenta que el posible cambio de provincia se concederá en función de las necesidades derivadas de la planificación educativa de esa provincia.

Se recuerda que quienes superaron los procedimientos selectivos convocados en los años 1996 y 1998, no podrán solicitar desempeñar su función docente con carácter provisional en provincias que no se correspondan con las de la Comunidad Autónoma por la que superaron los citados procedimientos selectivos.

CÓDIGOS DE PROVINCIAS

040 BADAJOZ
100 CÁDIZ

ANEXO XIII

BASES DE PREVENCIÓN AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRABAJOS DE ÁMBITO NACIONAL, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

HECHOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
APARTADO 1. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA 4 DE LA LOOSE.		
1.1. CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO.		
1.1.1.-Por tener adquirida la condición de Catedrático.	6,00 puntos	Título Administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2.-Por cada año de antigüedad en la condición de Catedrático.	0,50 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y casos que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático, con anterioridad a la entrada en vigor de la LOOSE, será la que correspondiere a los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Talleres de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.		
1.2. ANTIGÜEDAD (Ver nota Primera).		
1.2.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que correspondiere la vacante.	2,00 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y casos que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.2.-Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escuelas docentes a los que se refiere la LOOSE del mismo o superior Grupo.	1,50 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y casos que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.3.-Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escuelas docentes a los que se refiere la LOOSE de Grupo inferior.	0,75 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y casos que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

PUNTOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
	<p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que concurren los servicios que acreditan en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las desamortaciones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
1,00 punto	<p>1.2.5. - Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opan en su solicitud por la puntuación correspondiente a esta subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4., en la forma que se especifica en la nota Tercera de este baremo. (Ver nota tercera).</p> <p>Por cada año de servicio: _____</p>	<p>Certificación expedida por la Administración educativa competente acreditativa de que la plaza desde la que se participa está calificada de especial dificultad.</p>
1,00 punto por año	<p>1.2.4. - Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que depende, como de especial dificultad, se añadirá a la puntuación del subapartado 1.2.4. la siguiente puntuación a contar desde el momento de tal declaración:</p>	
1,50 puntos	<p>Por el primero y segundo año _____</p>	
2,00 puntos por año	<p>Por el tercer año _____</p>	
2,00 puntos	<p>Por el cuarto y quinto año _____</p>	
2,00 puntos por año	<p>Por el sexto año _____</p>	
1,50 puntos	<p>Por el séptimo y octavo año _____</p>	
1,00 punto por año	<p>Por el noveno año _____</p>	
	<p>Por el décimo y siguientes _____</p>	

PUNTOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
	<p>1.2.4. - Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se está adscrito en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.</p> <p>En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurra desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5. (Ver nota segunda).</p>	<p>Título Administrativo, con diligencias de posesión en el centro desde el que se concursa.</p>
2,00 puntos por año	<p>Por el primero y segundo año _____</p>	
3,00 puntos	<p>Por el tercer año _____</p>	
4,00 puntos por año	<p>Por el cuarto y quinto año _____</p>	
5,00 puntos	<p>Por el sexto año _____</p>	
4,00 puntos por año	<p>Por el séptimo y octavo año _____</p>	
3,00 puntos	<p>Por el noveno año _____</p>	
2,00 puntos por año	<p>Por el décimo y siguientes _____</p>	
	<p>Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo por el que concursa.</p> <p>Para los funcionarios obligados a concurrir por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de desamortizar los servicios a que se refiere esta apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumulan, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p>	

1.3. MERITOS ACADÉMICOS	MÁXIMO 10,00 PUNTOS	
<p>Unicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>1.3.1.-Decorado y Premios Extraordinarios:</p> <p>-Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación asignada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursó.</p> <p>-Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación asignada para ingreso en el cuerpo desde el que se concursó.</p> <p>-Por premio extraordinario en la titulación asignada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursó.</p> <p>-Por el título de Doctor en otras licenciaturas.</p> <p>-Por premio extraordinario en otro Doctorado.</p> <p>-Por premio extraordinario en otras licenciaturas.</p>	<p>5,00 puntos</p> <p>1,00 punto</p> <p>0,50 puntos</p> <p>3,00 puntos.</p> <p>0,50 puntos.</p> <p>0,25 puntos.</p>	<p>Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>1.3.2.-Otras titulaciones universitarias.</p> <p>La posesión de titulaciones que figuran en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>-Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas Técnicas o títulos de licenciados, a todos los efectos, legitimará equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</p>	<p>3,00 puntos</p>	<p>Títulos que se posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) en el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.</p>
<p>En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.</p>		

<p>1.3.3.-Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>- Música y Danza: grado medio 1,00 punto</p> <p>- Escuelas Oficiales de Idiomas: 1,00 punto</p> <p>- Grado elemental 1,00 punto</p> <p>- Grado superior 1,00 punto</p> <p>La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p>	<p>1,00 punto</p> <p>1,00 punto</p> <p>1,00 punto</p> <p>1,00 punto</p>	<p>Títulos que se posean o, en su caso, certificación académica de haber desarrollado los cursos correspondientes a su obtención.</p>
<p>1.4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p>		
<p>1.4.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondiente a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades:</p>	<p>Hasta 4,00 puntos</p> <p>MÁXIMO 5,00 PUNTOS</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p>
<p>1.4.2.- Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos:</p> <p>-Se puntuarán 0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas indicadas a 10. Cuando los cursos visitados expresados en créditos se estimen que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 1,00 punto</p>	<p>Certificación de los mismos.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1.4.3. -Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.</p>	1,00 punto	Credencial de adquisición de la nueva especialidad.
<p>Aparado II. OTROS MÉRITOS.</p>	MÁXIMO 20,00 PUNTOS	Los ejemplares correspondientes
<p>2.1. PUBLICACIONES. (Ver nota cuarta) 2.1.1. -Por publicaciones de carácter científico sobre disciplinas objeto del concurso o direcciones relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	Hasta 5,00 puntos	Los ejemplares correspondientes
<p>2.1.2. -Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.</p>	Hasta 2,50 puntos	Los ejemplares correspondientes
<p>2.1.3.- Méritos artísticos: - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p>	Hasta 2,50 puntos	Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
<p>2.2. VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver nota quinta).</p>	Hasta 10,00 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.1.-Por cada año como Director en centros públicos a los que corresponden las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo)</p>	3,00 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>- Por cada año como Director en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones similares establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario de carrera del Cuerpo por el que percipen</p>	3,00 puntos	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.2.-Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios y similares en centros públicos a los que corresponden las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo).</p>	2,00 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.3.-Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que corresponden las vacantes ofertadas. (Ver nota sexta del baremo)---</p>	1,00 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.4.-Por cada año como jefe de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Aesor de Formación Permanente o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica</p>	0,50 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1.4.3. -Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.</p>	1,00 punto	Credencial de adquisición de la nueva especialidad.
<p>Aparado II. OTROS MÉRITOS.</p>	MÁXIMO 20,00 PUNTOS	Los ejemplares correspondientes
<p>2.1. PUBLICACIONES. (Ver nota cuarta) 2.1.1. -Por publicaciones de carácter científico sobre disciplinas objeto del concurso o direcciones relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	Hasta 5,00 puntos	Los ejemplares correspondientes
<p>2.1.2. -Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.</p>	Hasta 2,50 puntos	Los ejemplares correspondientes
<p>2.1.3.- Méritos artísticos: - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p>	Hasta 2,50 puntos	Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

NÚMERO	VALORACION	DOCUMENTOS ESTIMATIVOS
2.2.5. Por cada año de servicio desarrollando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.....	1,50 puntos	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.
2.3. Esclatamiento para plazas otorgadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Vasca. Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Vasca podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado 2 del anexo II del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslado de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes	Máximo 5,00 puntos	

(1) Las convocatorias podrán determinar que la selección de algunos de los méritos se realice mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus Registros.

NOTAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.-

- 1.- Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1, 1.2.4 ó 1.2.5.
- 2.- A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de existencia por cuidado de familiares declarado de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Carrera desde el que se solicita participar en el concurso.-

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Carrera desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuyo planta pertenecía el aspirante con destino definitivo, o en el que se está abarcado, siempre que esta situación implique pervivencia de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponde la vacante. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sanción o resolución de recurso, por promover de instancia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidas en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4 del baremo.

TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-

Los funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario podrán optar, incluyendo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de quedar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en especialidades de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

CUARTA.- Publicaciones.-

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

QUINTA.- Valoración del trabajo desarrollado.-

- 1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.
- 2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referido a Centros de Adultos, sólo se valorará cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.
- 3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asignados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

ANEXO XIV

BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS DE AMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

- Centros de Adoloxos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos apartados.
 - Centros de Enseñanzas Integradas.
- 4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos atribuidos, al menos, los siguientes:
- Los cargos adscritos en esta apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
 - Jefe de Estudios Adijunto.
 - Jefe de Residencia.
 - Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
 - Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
 - Director de Sección Filial.
 - Director de Centro Oficial de Formación de Enseñanza Media.
 - Administrador en Centros de Formación Profesional.
 - Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.
- 5.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:
- Vicesecretario.
 - Delegado Jefe de Estudios recurrentes en Sección Delegada.
 - Delegado del Secretario de Exámenes de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
 - Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homólogos de Comercio con Corporaciones Locales.
 - Director de Colegio Libre Adaptado con número de Registro de Personal.
 - Secretario de Centro Oficial de Formación de Enseñanza Media.
- 6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.
- SEXTA.- Cómputo por cada mes fracción de año:-
- En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.2, 0,04; en el 1.2.1, 0,14; en el 1.2.2, 0,12; en el 1.2.3, 0,06; en el 2.2.1, 0,25; en el 2.2.2, 0,14; en el 2.2.3, 0,08; en el 2.2.4, 0,04; en el 2.2.5, 0,12
- En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
1.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA 4 DE LA LOGSE		
1.1.- ANTIQUEDAD. (Ver nota Primera)		
1.1.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2,00 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.2.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior Grupo.	1,50 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.3.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.	0,75 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.4.- Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito temporalmente en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.		Título Administrativo y, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

PUNTOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>En los supuestos de selección, el tiempo que transcurra desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5. (ver nota segunda)</p> <p>Por el primero y segundo año: Por el tercer año: Por el cuarto y quinto año: Por el sexto año: Por el séptimo y octavo año: Por el noveno año: Por el décimo y siguientes:</p>	<p>200 puntos por año 400 puntos por año 500 puntos 400 puntos por año 300 puntos 200 puntos por año</p>	<p>Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.</p> <p>Para los funcionarios obligados a concurrir por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por proveer de la situación de excedencia forzosa o en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezca en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participen, a los fines de determinar los servicios a que se refiere esta apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acunthara, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acunthara a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores seleccionados por supresiones consecutivas de plazas, esa acunthación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor seleccionado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acunthara a los efectos señalados la siguiente pensación:</p> <p style="padding-left: 40px;">1 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adscrito en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>Los funcionarios que se hubieran presentado servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concurren los servicios que acreditan en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hubieran presentado servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por proveer de la situación de excedencia forzosa</p>

PUNTOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1.1.5. Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participen por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4. en la forma que se especifica en la nota Tercera de este baremo. (ver nota tercera)</p> <p>Por cada año de servicio:</p>	<p>1,00 punto</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y cotes que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.2. PUNTOS ACADÉMICOS</p> <p>1.2.1. Por Premios Extraordinarios:</p> <p>- Por Premio en el último curso de Grado Superior de la especialidad por la que se concursa:</p> <p>- Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa:</p> <p>- Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa:</p> <p>- Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa:</p> <p>- Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa:</p>	<p>MÁXIMO 10,00 PUNTOS</p> <p>5,00 puntos 3,00 puntos 5,00 puntos 3,00 puntos 1,00 puntos</p>	<p>Documento justificativo del mismo Documento justificativo del mismo Documento justificativo del mismo Documento justificativo del mismo Documento justificativo del mismo</p>
<p>1.2.2. Por otras titulaciones:</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>- Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa:</p> <p>Por el primero:</p> <p>Por los restantes:</p>	<p>3,00 puntos 1,00 puntos</p>	<p>Títulos que posea o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>1.2.3. Méritos Artísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por cátedras como Director, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (ópera, ópera, cuartetos, ...) realizadas en los últimos cinco años. 	<p>Máximo 2,50 puntos</p>	<p>Los programas, críticas, programas correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>1.3. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p>	<p>Máximo 5,00 puntos</p>	<p>Certificado de los cursos en el que curse de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de las organizaciones por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p>
<p>1.3.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que el participante, o relacionador con la organización escolar o con las materias sociológicas aplicadas a la educación, organizada por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones prestatas, así como las organizadas por las Universidades:</p> <p>- Se puntuarán 0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A esos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vieran expresado en créditos se considerará que cada crédito equivale a 10 horas</p>	<p>Hasta 4,00 puntos</p>	
<p>1.3.2.- Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos:</p>	<p>Hasta 1,00 punto</p>	<p>Certificación de las mismas</p>
<p>1.3.3.- Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurren dentro a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.</p>	<p>1,00 punto</p>	<p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>II. OTROS MÉRITOS:</p>	<p>MÁXIMO 20,00 puntos</p>	
<p>21. PUBLICACIONES (ver nota cursa):</p>	<p>Hasta 5,00 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes</p>
<p>21.1.- Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o direcciones relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 298/472, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>Hasta 2,50 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes.</p>
<p>21.2.- Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 298/472, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>Hasta 2,50 puntos</p>	<p>Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>21.3.- Méritos artísticos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. 	<p>Hasta 2,50 puntos</p>	
<p>22. VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS (ver nota cursa).</p>	<p>HASTA 10,00 puntos</p>	
<p>22.1.- Por cada año como Director en centros públicos a los que correspondía la vacante (ver nota cursa del baremo)</p>	<p>3,00 puntos</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se cubrió en el cargo.</p>
<p>22.2.- Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios o Secretario y asimilados en centros públicos a los que correspondía la vacante (ver nota cursa del baremo)</p>	<p>2,00 puntos</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se cubrió en el cargo.</p>
<p>22.3.- Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondía la vacante (ver nota cursa del baremo)</p>	<p>1,00 puntos</p>	<p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p>
<p>22.4.- Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica.</p>	<p>0,50 puntos</p>	<p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p>
<p>22.5.- Por cada año de desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa.</p>	<p>1,50 puntos</p>	<p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
2.1. Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Vasca.	Máximo 500 puntos	

Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Vasca podrán seguir hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinan en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del artículo III del Real Decreto 2112/1994, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslado de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes.

(1). Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realice mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus Registros.

NOTAS:

PRIMERA.-

Valoración de la antigüedad.-

- 1.- Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.4 y 1.1.5.
- 2.- A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, (igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre).

SEGUNDA.-

Centro desde el que se solicita participar en el concurso.-

A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente

compatibles por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Campo al que correspondía la vacante.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concurrir por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provisoriedad de excedencia forzosa o por suspensión de su puesto de trabajo en los últimos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4 del baremo.

TERCERA.-

Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-

Los funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario podrán optar, individualmente en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo.

CUARTA.-

Publicaciones.-

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos.

QUINTA.-

Valoración del trabajo desarrollado.-

- 1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorarán el desempeño como funcionario de carrera.

- 2.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:
 - Conservatorios Superiores de Música
 - Conservatorios Profesionales de Música o Danza
 - Conservatorios Elementales de Música
 - Escuelas Superiores de Arte Dramático
 - Escuela Superior de Canto

4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

- Los cargos aludidos en esta apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

5.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

- Vicesecretario.
- Delegado Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.
- Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.
- Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro de Personal.
- Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

SEXTA.- Cómputo por cada mes fracción de años.-

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.2, 0,04; en el 1.2.1., 0,16; en el 1.2.2, 0,12; en el 1.2.3, 0,06; en el 2.2.1, 0,25; en el 2.2.2, 0,16; en el 2.2.3, 0,08; en el 2.2.4, 0,04; en el 2.2.5, 0,12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

NIVEL A1
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS 2000-2001

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>			

DOMICILIO

	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>				
	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>				

DATOS DEL DESTINO

1		<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>			
2		<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>			
3		<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>			

CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE

<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>								<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>						

A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA POR PRIMERA VEZ CON CARÁCTER VOLUNTARIO

	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>		<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>			<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>		<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>	

A CUMPLIMENTAR SOLO SI DESEA EJERCITAR DERECHO DE PREFERENCIA

	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> <td style="width: 10px; height: 10px;"></td> </tr> </table>										

EN SU CASO, OTROS DATOS SOLICITADOS POR EL ORGANISMO CONVOCANTE A CUMPLIMENTAR DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE CONVOCATORIA

--	--	--

En de de 2000

N.º	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	COP. TPO. PLAZA	VENIDA
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			

N.º	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	COP. TPO. PLAZA	VENIDA
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			

N.º	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	COP. TPO. PLAZA	VENIDA
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			
196			
197			
198			
199			
200			

DATOS DEL SOLICITANTE: PRIMERO APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____

NOMBRE _____ D.N.I. _____ Cód. Campo _____ AÑO OPOSICIÓN _____ PUNTUACIÓN _____

CENTRO DE INTERÉS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA
 Códigos de CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD (máximo cuatro dígitos de primer nivel)
 CUMPLIMENTAR CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO
 PUEDE DETERMINAR QUE SE AMPLIE SU PREFERENCIA O QUE SE OBTENGA DISTINTO EN UN CENTRO NO DESIADO

N.º	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	COP. TPO. PLAZA	VENIDA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

N.º	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	COP. TPO. PLAZA	VENIDA
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			

N.º	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	COP. TPO. PLAZA	VENIDA
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			

Nº	CODIGO CENTRO O LOCALIDAD	COD. TIPO PLAZA	VINETA
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			

Nº	CODIGO CENTRO O LOCALIDAD	COD. TIPO PLAZA	VINETA
281			
282			
283			
284			
285			
286			
287			
288			
289			
290			

Nº	CODIGO CENTRO O LOCALIDAD	COD. TIPO PLAZA	VINETA
291			
292			
293			
294			
295			
296			
297			
298			
299			
300			

Nº	CODIGO CENTRO O LOCALIDAD	COD. TIPO PLAZA	VINETA
301			
302			
303			
304			
305			
306			
307			
308			
309			
310			
311			
312			
313			
314			
315			
316			
317			
318			
319			
320			
321			
322			
323			
324			
325			
326			
327			
328			
329			
330			
331			
332			
333			
334			
335			
336			
337			
338			
339			
340			

Nº	CODIGO CENTRO O LOCALIDAD	COD. TIPO PLAZA	VINETA
341			
342			
343			
344			
345			
346			
347			
348			
349			
350			
351			
352			
353			
354			
355			
356			
357			
358			
359			
360			

Nº	CODIGO CENTRO O LOCALIDAD	COD. TIPO PLAZA	VINETA
361			
362			
363			
364			
365			
366			
367			
368			
369			
370			
371			
372			
373			
374			
375			
376			
377			
378			
379			
380			

A. CUMPLIMENTAR SOLO PARA QUIENES PARTICIPAN CON CARÁCTER FORZOSO. EXCEPTO ASTURIAS, CANARIAS, CANTABRIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA Y LA RIOJA

Caso de no obtener resultado definitivo en ninguno de los centros solicitados, podrá ser adjudicado de oficio en la Comunidad Autónoma. Consigna por orden de preferencia los códigos que a tal efecto se establezcan en la orden de convocatoria.

Nº Orden	CODIGO
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	

Nº Orden	CODIGO
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

Nº Orden	CODIGO
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

Nº Orden	CODIGO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

A cumplimentar conforme a las especificaciones que se establezcan en la convocatoria

CODIGO ADICIONAL 1	01
CODIGO ADICIONAL 2	02

CODIGO	
--------	--

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN
Observaciones e efectos de grabación

ANEXO XVI

Familia Códigos Clave / Denominación

ACA ACTIVIDADES AGRARIAS

- ACA31 Explotaciones Agrarias
- ACA32 Explotaciones Agrícolas
- ACA33 Explotaciones Ganaderas
- ACA34 Fincas
- ACA35 Tránsito Forestal y Conservación del Medio
- ACA36 Gestión y Organización de Empresas
- ACA37 Gestión y Organización de Recursos Naturales y

ADM ADMINISTRACIÓN

- ADM1 Gestión Administrativa
- ADM2 Administración y Finanzas
- ADM3 Secretariado

ARD ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

- ARD1 Conductores de Actividades Físico-Deportivas en el Medio
- ARD2 Animación de Actividades Físicas y

ARG ARTES GRÁFICAS

- ARG1 Serigrafía y Planigrafía de Papel y
- ARG2 Serigrafía en Papel Celuloso
- ARG3 Planigrafía en Papel Celuloso
- ARG4 Diseño y Producción Editorial
- ARG5 Producción en Industrias de Artes

COM COMERCIO Y MARKETING

- COM1 Comercio
- COM2 Comercio Internacional
- COM3 Gestión Comercial y
- COM4 Gestión del Transporte

ELE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

- EL11 Equipos Electrónicos de
- EL12 Señales e Instalaciones
- EL13 Desarrollo de Productos
- EL14 Instalaciones Electrónicas
- EL15 Sistemas de Regulación y Control
- EL16 Sistemas de Telecomunicación e

EOC EDIFICACIÓN Y OBRAS CIVIL

- EOC1 Acabados de Construcción
- EOC2 Obras de Acabados
- EOC3 Obras de Hormigón
- EOC4 Desarrollo y Aplicación de Programas de
- EOC5 Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones
- EOC6 Rehabilitación y Pisos de Obras

FME FABRICACIÓN MECÁNICA

- FME1 Fundición
- FME2 Mecanizado
- FME3 Soldadura y Calderería
- FME4 Construcciones Mecánicas
- FME5 Desarrollo de Proyectos
- FME6 Producción por Encargado

HOT HOSTELERÍA Y TURISMO

- HOT1 Cocina
- HOT2 Panadería y Pastelería
- HOT3 Servicios de Restauración y Bar
- HOT4 Agencias de Viajes
- HOT5 Alojamiento
- HOT6 Información y comercialización
- HOT7 Reservas

Códigos Formativos por Familias Profesionales

Familia Códigos Clave / Denominación

IMP IMAGEN PERSONAL

- IMP1 Concurrencia
- IMP2 Estilo Personal Decorativa
- IMP3 Peluquería
- IMP4 Asesoría de Imagen Personal
- IMP5 Estética

IND INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

- IND1 Conservas Vegetal, Cárnicas y de
- IND2 Elaboración de Aceites y
- IND3 Elaboración de Productos
- IND4 Elaboración de Vinos y Oros
- IND5 Panadería y
- IND6 Pastelería e Industrias
- IND7 Producción y Negocios
- IND8 Industrias Alimentarias

INF INFORMÁTICA

- INF1 Administración de Sistemas
- INF2 Desarrollo de Aplicaciones

MAN MANEJO Y MUEBLE

- MAN1 Fabricación e Instalación de Capitanes y
- MAN2 Transformación de Muebles y
- MAN3 Desarrollo de Productos en Carpintería y

MSP MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

- MSP1 Instalación y Mantenimiento de Equipos de Fijación y Control de
- MSP2 Mantenimiento de Instalaciones de Fija, Climatización y Producción de
- MSP3 Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fija, Climatización y de
- MSP4 Mantenimiento de Equipos
- MSP5 Instalación y Mantenimiento de Instalaciones de Suelos y

MVA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS

- MVA1 Carrocería
- MVA2 Mecánica de Vehículos
- MVA3 Asesoría

PGS GARANTÍA SOCIAL

- PGS1 Programas de Garantía Social

QUI QUÍMICA

- QUI1 Laboratorio
- QUI2 Operaciones de Fabricación de Productos
- QUI3 Análisis y Control
- QUI4 Fabricación de Productos Farmacéuticos y
- QUI5 Química Analítica

SAN SANIDAD

- SAN1 Catedra Análisis de
- SAN2 Farmacia
- SAN3 Análisis Farmacológico y
- SAN4 Dietética
- SAN5 Higiene Bucodental
- SAN6 Laboratorio de Diagnóstico
- SAN7 Prácticas Dentales

SOC SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

- SOC1 Animación Socio-Cultural
- SOC2 Educación Infantil
- SOC3 Integración Social
- SOC4 Interpretación de Lenguajes de